



Montevideo, 7 de Julio de 2021 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Abreviada N° 382763/1, para la contratación de trabajos de arboricultura necesarios para el mantenimiento del arbolado público de este Municipio (Tratamientos aéreos);

RESULTANDO: 1°) que por Resolución N° 105/20/0115 del 18/XI/2020, se adjudicó a RIAL S.A, la contratación de trabajos de arboricultura necesarios para el mantenimiento del arbolado público de este Municipio (Tratamientos aéreos), de acuerdo a las condiciones que rigió el llamado a Licitación Abreviada N° 382763/1, por la suma total de \$ 9.796.600,00 (nueve millones setecientos noventa y seis mil seiscientos pesos uruguayos), imprevistos e impuestos incluidos.-

2°) que la Ing. Agr. Gabriela Grille solicita la ampliación del 100% de la obra N° 7164 Licitación Abreviada N° 382763/1 para dar fin al plan propuesto para el presente año;

3°) que la empresa adjudicataria en Actuación N° 24 del Expediente N° 2020-0015-98-000099, manifiesta su conformidad a dicha ampliación;


CONSIDERANDO: 1°) que el Gobierno Municipal por una unanimidad, entiende conveniente proveer de conformidad;

2°) que por Decreto N° 35.623 del 2 de julio de 2015 se ratificaron los Decretos Departamentales N°s. 33.209, 33.322 y 33.409 del 17 de diciembre del 2009, 15 de abril del 2010 y 17 de junio de 2010 respectivamente, en lo que no contravenga lo establecido en la Ley N° 19.272 del 18 de setiembre del 2014, donde se establecen las competencias asignadas a los Gobiernos Municipales;

EL GOBIERNO MUNICIPAL D

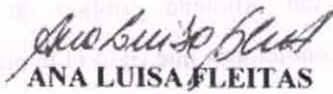
RESUELVE:

- 1°.- Ampliar en un 100% (cien por ciento) la adjudicación a RIAL S.A. de la Licitación Abreviada N° 382763/1, trabajos de arboricultura necesarios para el mantenimiento del arbolado público de este Municipio (Tratamientos aéreos), por un monto de \$ 9:796.600,00 (nueve millones setecientos noventa y seis mil seiscientos pesos uruguayos), imprevistos e impuestos incluidos.-
- 2°.-Atender dicha erogación con cargo a la Actividad Presupuestal 516000161, OPP Literal B, Derivado 388000.-
- 3°.-Pase a la Oficina Sectorial de Presupuesto de este Municipio a sus efectos.-



GABRIEL VELAZCO

Alcalde



ANA LUISA FLEITAS

Concejal Municipal



HECTOR VIDAL

Concejal Municipal



Montevideo, 4 de Agosto de 2021 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Abreviada N° 382763/1, para la contratación de trabajos de arboricultura necesarios para el mantenimiento del arbolado público de este Municipio (Tratamientos aéreos):

RESULTANDO: 1°) que por Resolución N° 66/21/0115 de fecha 7/VII/2021, se amplió en un 100% (cien por ciento) la adjudicación a RIAL S.A. de la Licitación Abreviada N° 382762/1, trabajos de arboricultura necesarios para el mantenimiento del arbolado público de este Municipio, por un monto de \$ 9.796.600,00 (nueve millones setecientos noventa y seis mil seiscientos pesos uruguayos), imprevistos e impuestos incluidos.-

2°) que la Dirección del Municipio solicita que se modifique la resolución anteriormente mencionada, ingresando en la misma el número de preventiva Sefi.-

3°) a tales efectos la Oficina Sectorial de Presupuesto informa que el N° de Preventiva Inicial es N° 238638;


CONSIDERANDO: 1°) que el Gobierno Municipal, por unanimidad entiende que corresponde modificar la Resolución N° 67/21/0115 del 07/VII/2021, en el sentido indicado

2°) que por Decreto N° 35.623 del 2 de julio de 2015 se ratificaron los Decretos Departamentales N°s. 33.209, 33.322 y 33.409 del 17 de diciembre del 2009, 15 de abril del 2010 y 17 de junio de 2010 respectivamente, en lo que no contravenga lo establecido en la Ley N° 19.272 del 18 de setiembre del 2014, donde se establecen las competencias asignadas a los Gobiernos Municipales;

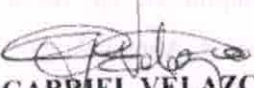
EL GOBIERNO MUNICIPAL D

RESUELVE:


- 1º.-Agregar en la Resolución N° 66/21/0115 de fecha 7/VII/2021, el número de Preventiva inicial N° 238638, manteniendo en un todo los restantes términos del citado acto administrativo.-
- 2º.-Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a la Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Servicios Centros Comunales Zonales N°s. 10 y 11 y pase a la Contaduría General.-



HECTOR VIDAL
Concejal Municipal



GABRIEL VELAZCO
Alcalde



BRYAN ARAUJO
Concejal Municipal



Montevideo, 1 de Setiembre de 2021 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Abreviada N° 382763/1, para la contratación de trabajos de arboricultura necesarios para el mantenimiento del arbolado público de este Municipio (Tratamientos aéreos);

RESULTANDO: 1°) que por Resolución N° 66/21/0115 de fecha 7/VII/2021, se amplió en un 100% (cien por ciento) la adjudicación a RIAL S.A. de la Licitación Abreviada N° 382763/1, trabajos de arboricultura necesarios para el mantenimiento del arbolado público de este Municipio, por un monto de \$ 9.796.600,00 (nueve millones setecientos noventa y seis mil seiscientos pesos uruguayos), imprevistos e impuestos incluidos;

2°) que se modificó la Resolución N° 66/21/0115 de fecha 7/VII/2021, generando la Resolución 76/21/0115 de fecha 04/VIII/2021 en la cuál se agregó el número de Preventiva inicial N° 238638;

3°) que el Servicio de Compras informa que se padeció error en el Resultando Primero de la Resolución N° 76/21/0115 del 04/VIII/2021 , que donde dice Licitación Abreviada N° 382762/1, debe decir Licitación Abreviada N° 382763/1;

CONSIDERANDO: 1°) que el Gobierno Municipal, por unanimidad entiende que corresponde modificar la Resolución N° 76/21/0115 del 04/VIII/2021, en el sentido indicado;

2°) que por Decreto N° 35.623 del 2 de julio de 2015 se ratificaron los Decretos Departamentales N°s. 33.209, 33.322 y 33.409 del 17 de diciembre del 2009, 15 de abril del 2010 y 17 de junio de 2010 respectivamente, en lo que no contravenga lo establecido en la Ley N° 19.272 del 18 de setiembre del 2014, donde se establecen las competencias asignadas

a los Gobiernos Municipales;

EL GOBIERNO MUNICIPAL D

RESUELVE:

- 1°.- Modificar la Resolución N° 76/21/0115 del 04/VIII/2021, estableciendo que la Licitación Abreviada es la N° 382763/1, manteniendo en un todo los restantes términos del citado acto administrativo.-
- 2°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a la Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Servicios Centros Comunales Zonales N°s. 10 y 11 y pase a la Contaduría General.-



GABRIEL VELAZCO

Alcalde



BRYAN ARAUJO

Concejal Municipal



HECTOR VIDAL

Concejal Municipal